I.E. N° 23/2017

Asunción, 15 de Setiembre de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.134– "Servicios de Catering"**, Expediente N° 326.363 así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 22/2017, siendo las diecisiete horas, del día jueves catorce de setiembre del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.134– "Servicios de Catering - Plurianual"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

	KOHN & COMPANY S.A.	SENSICRED EVENTOS S.A.	SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Formulario de Oferta *	**SI**	**SI**	**SI**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**	**SI**	**SI**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SIPE**	**SIPE**	**SI**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**SIPE**	**SIPE**	**SI**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**SIPE**	**SIPE**	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	**SIPE**	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**SIPE**	**SIPE**	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	**SIPE**	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**SIPE**	**SIPE**	----------

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Recibido 18-09-2017

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SIPE	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	SIPE
IV. Otros documentos.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
La Documentación requerida en el Punto (c) Capacidad Técnica del Anexo B.-	SI	NO	SI
Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA", del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación.	SI	NO	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	SI	SIPE	SI
Forma de Adjudicación: POR ELTOTAL			
MONTO TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO	**1.149.500**	**1.214.900**	**1.337.500**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- La Unidad de U.O.C. deja constancia que El representante de la Empresa San Miguel, deja constancia de lo siguiente: Que la empresa SENSICRED S.A., tiene su certificado de origen nacional como ACTIVO en el SIPE. Sin embargo conforme Resolución N° 1560/2016 del MIC, se debe presentar el certificado de origen por cada llamado al cual participa cualquier oferente.

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **KOHN & COMPANY S.A.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **SENSICRED EVENTOS S.A.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

Procedimientos Realizados:

1. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **KOHN & COMPANY S.A. RUC: 80088447-7** con un precio de oferta de Gs. 1.149.500 (Son Guaraníes un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los siguientes Ítems.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

2. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición del apoderado y/o representantes legales de **KOHN & COMPANY S.A. RUC: 80088447-7**, el **Sr. Lothar Allam Gostomelsky Kohn con C.I. 3.648.921 en calidad de Presidente quién ha suscripto la oferta**, el mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicado para la adquisición del bien y/o servicios solicitados en el PBC del llamado. Así como los representantes legales, han sido verificados, los miembros de la sociedad de ambas empresas, **KOHN & COMPANY S.A. RUC: 80088447-7 y SENSICRED EVENTOS S.A. RIC: 80032508-7**, y hemos constatado fehacientemente que los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme A lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

3. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente: Punto N° 20 – Anexo B del PBC.
Inc. b) <u>Capacidad financiera</u>: *NO APLICA.-*
Inc. c) <u>Capacidad técnica</u>: El oferente ha presentado plano de sus instalaciones, lo que comprueba infraestructura edilicia y equipamientos adecuados para la prestación de servicios a la convocante. También ha presentado la en carácter de Declaración Jurada de la habilitación de poseer vehículo cerrado que es arrendado, y que dispondrá para el cumplimiento de los servicios en los casos que sea necesario para el traslado de alimentos elaborados.
También ha presentado el listado de equipos y maquinarias que dispone con carácter de declaración jurada para el cumplimiento de los servicios, en caso d ser adjudicado.
Inc. d) <u>Experiencia</u>: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC, constatados y respaldados por contratos presentados que avalan lo mencionado, quedando suficiente constancia de la capacidad y de experiencia del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta. El mismo ha firmado contratos con la empresa Crucero del Este S.R.L. por Gs. 24.000.000 en el año 2016, con la Telefónica Celular del Paraguay S.A. por Gs. 27.287.040 durante el ejercicio 2016 y con la Secretaria de Políticas Lingüísticas durante el 2017 por Gs. 9.996.000.

4. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda **(https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/)**, hemos constatado que el representante legal de **KOHN & COMPANY S.A. RUC: 80088447-7**, el **Sr. Lothar Allam Gostomelsky Kohn con C.I. 3.648.921**, representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)**, CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

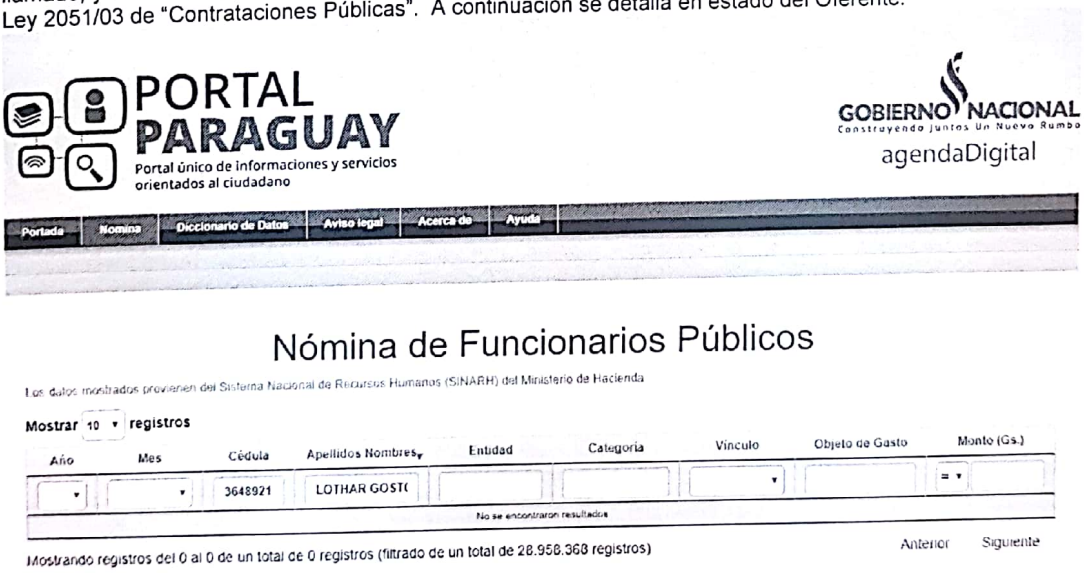

5. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **KOHN & COMPANY S.A. RUC: 80088447-7,** se encuentra en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

6. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la ofertas presentada con los precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, con respecto a las

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto a los precios referenciales, ha concluido, que, no existe un motivo de análisis, ya que no existe un porcentaje menor al 30% del precio de referencia de mercado.

Precio Ofertado KOHN & COMPANY S.A. IVA Incluido	Precio Referencial	Variación
1.149.500	1.219.500	- 6%

7. La presente Contratación será por el régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018. El valor mínimo será de Gs. 34.169.550 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 68.339.100 (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil cien) IVA Incluido.-

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:

- **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer, a la empresa **KOHN & COMPANY S.A. RUC: 80088447-7,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión
Funcionario Comité de Evaluación

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO COMITÉ DE EVALUACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner